PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y PARA LA DIRECCIÓN DE LA OBRA DE REPARACION Y MEJORA DE LA EDAR DE CRISPIJANA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN VITORIA-GASTEIZ. Nº EXPEDIENTE 03/2025

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego define y establece las condiciones técnicas de la Consultoría y Asistencia técnica para:

- El desarrollo de los trabajos de redacción del proyecto, visado si hiciera falta, programa de control de calidad, así como, la dirección e inspección de las obras y asistencia técnica a las actuaciones a realizar en la EDAR DE CRISPIJANA E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, llevando a cabo incluso, estudios alternativos para futuras obras de mejora (no incluidas en el actual presupuesto de las obra de reparación de Crispijana) de las instalaciones de saneamiento y depuración de Vitoria-Gasteiz.
- Trabajos de topografía para el control de las instalaciones pertenecientes al saneamiento y la depuración del municipio de Vitoria-Gasteiz.
- Asistencia Técnica para la realización de trabajos específicos de ingeniería: Cálculos de estructuras, cálculos hidráulicos y modelización, estudios geológicos y geotécnicos, informes estructurales, asesoría urbanística, planificación urbanística, asesoría en gestión de las expropiaciones, etc.
- Asesoría Técnica para la Coordinación de Seguridad y salud de las obras y servicios a requerimiento de AMVISA.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto de la presente contratación es la prestación del conjunto de servicios descritos en el punto nº 1.

La asistencia técnica contratada incluirá el deber de asesoramiento en el proceso de selección de actuaciones de reparación, restauración y mejora de la EDAR de Crispijana e instalaciones complementarias. Dichas actuaciones deberán estar orientadas para la reducción de puntos de vertido, mejora de las garantías para el cumplimiento de la autorización de vertido y para el cumplimiento de las futuras posibles y/o previstas modificaciones legislativas (si estuviesen publicadas en el momento de la redacción de proyecto), para la optimización energética de las instalaciones, para la mejora de la gestión de los fangos, …
Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión y dependencia de AMVISA, que la ejercerá a través de las personas que se designe a tal efecto, estas personas serán las interlocutoras entre Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. y el adjudicatario del presente contrato, debiendo el adjudicatario supeditarse en la prestación de servicios a cuántas órdenes e instrucciones le transmitan.

El adjudicatario tendrá un interlocutor único en sus relaciones con AMVISA que tendrá que tener titulación de Ingeniero Superior con experiencia demostrada en proyectos y dirección de obras de reparación, renovación y mejora de sistemas de saneamiento y depuración.

Con las premisas descritas anteriormente el alcance de los servicios será:

- La ejecución del proyecto de mejora de la EDAR de Crispijana e instalaciones complementarias con el fin último de reparar, renovar y mejorar el funcionamiento según los criterios que indique AMVISA
- La redacción del programa de control de calidad correspondiente.
- La confección del estudio de seguridad y salud laboral del proyecto.
- La toma de datos topográficos necesarios para el cálculo y confección del proyecto de saneamiento y depuración y de las infraestructuras de AMVISA.
- Ejecución de estudios, cálculos, dimensionamiento, comparativos, estudios para la justificación de la tecnología más adecuada para cada uno de los puntos de actuación del proyecto.
- La dirección e inspección de la ejecución de las obras, incluyendo los trabajos de topografía necesaria para la supervisión de la correcta ejecución de la obra y para la realización del final de obra según los criterios de AMVISA.
- La coordinación y el control durante la ejecución de las obras del Plan de Seguridad y Salud Laboral y del programa de calidad, así como la aprobación de estos.

3.- TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación es el máximo admisible. No se admiten ofertas por encima del precio de licitación.

Los licitadores deberán indicar un UNICO porcentaje de rebaja respecto al precio de licitación. Este precio contemplará la redacción del proyecto más la dirección de obra con la baja correspondiente.

El importe de la adjudicación es fijo para el presente contrato. No tendrá afección el importe del proyecto redactado, el importe (la baja) de la empresa adjudicataria del servicio de la EDAR de Crispijana y el importe de la liquidación de las obras realmente ejecutadas. El presupuesto estimado de las obras es de 3,5 Millones de euros en ejecución material, si se justificase modificar el presupuesto de las obras al alza o a la baja no se modificará el coste del proyecto ni de la dirección de obra (ni al alza ni a la baja).

4.- PRESUPUESTO

AMVISA destinará una partida, aproximada durante los años de explotación (2026, 2027 y 2028) para la reparación, renovación y mejora de la EDAR de Crispijana e instalaciones complementarias de 3,5 Millones de euros en ejecución material.

El presupuesto del contrato es el indicado el en el cuadro de caracteríticas.

Los porcentajes sobre el Presupuesto de Ejecución Material serán contractuales.

5.- PLAZO

El plazo total del presente contrato será el contemplado en el cuadro de características siendo siempre el necesario para que se realice adecuadamente la redacción del proyecto y la ejecución de las obras en la EDAR de Crispijana e instalaciones

complementarias por el gestor del contrato de la EDAR de Crispijana a partir del 2026 previo acuerdo entre las partes hasta que finalicen las obras objeto del contrato. Una vez AMVISA valide el documento de fin de obra se dará por finalizado el contrato fuera a parte de las garantías correspondientes.

6.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

La selección de la oferta más adecuada a los intereses municipales será realizada por AMVISA, en base a lo señalado en el cuadro de características que rige la licitación.

7.- TRABAJOS A DESARROLLAR

1ª Fase:

1. Redacción del proyecto, incluida la topografía necesaria para los proyectos con redes de saneamiento.
2. Estudio de Seguridad y Salud.
3. Proyecto de Control de Calidad.
4. Proyecto de Gestión de Residuos.

2ª Fase:

1. Dirección e Inspección de Obras.
2. Control del Plan de Seguridad y Salud.
3. Seguimiento y Dirección del Control de Calidad
4. Seguimiento de la gestión de los residuos.

7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 1ª FASE

7.1.1.- REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contendrá los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y justificativa con cálculo, emplazamiento, solución adoptada y factores de todo orden a tener en cuenta.
- Planos con plantas, perfiles longitudinales y transversales, secciones tipo, detalles de acometidas, pozos, desagües, válvulas y todos los necesarios para la descripción detallada de la instalación a realizar según las normas de AMVISA. Los planos de detalle serán todos los necesarios para definir la solución técnica proyectada a juicio de AMVISA. Las redes de abastecimiento en zonas urbanas consolidadas podrán no precisar de la elaboración de perfiles longitudinales. Esos casos serán exclusivamente determinados por AMVISA en cada caso. Todos los detalles deberán ser delineados en autocad evitando el uso de imágenes salvo autorización de AMVISA. Los planos se realizarán específicamente para cada obra, evitando la disposición de planos generales con soluciones genéricas que no sean necesarios en el proyecto concreto.
- Pliego de condiciones con descripción de los materiales, ejecución de las obras, medición y abono de las obras, plazo de ejecución, programación de la

ejecución, garantías, recepciones, penalizaciones, rescisión de contrato etc.. todo ello según las exigencias de AMVISA.
- Presupuesto que contendrá mediciones, cuadro de precios unitarios, descompuestos y Presupuesto.
- Cuantos documentos sean necesarios para la mayor claridad del proyecto.

7.1.2.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Que contendrá los siguientes documentos:

- Memoria en la que se analizarán las características de la obra, su presupuesto y plazo de ejecución, las interferencias, unidades de obra, riesgos, medidas de prevención individuales y colectivas, primeros auxilios, medicina preventiva etc.
- Pliego de condiciones con descripción de las disposiciones legales de aplicación, condiciones de los medios de protección general, personal y colectiva, servicios de prevención, nombramiento de vigilante del Plan de Seguridad etc.
- Planos, caso de ser necesarios, de situación, locales, zonas de seguridad, planos de interferencias, seguridad en zanjas etc.
- Mediciones, cuadro de precios y presupuesto caso de ser necesario de todo tipo de protecciones, instalaciones de seguridad y salud, medicina preventiva, primeros auxilios, formación y reuniones de obligado cumplimiento.
- Cuantos documentos sean necesarios para la mayor garantía de seguridad.

7.1.3.- PROYECTO DEL CONTROL DE CALIDAD

En el mismo se recogerá de forma detallada los controles cuantitativos y cualitativos a realizar en la obra tanto de los materiales como de la ejecución de obra o la finalización de la misma, para que la instalación final cumpla las especificaciones del proyecto.

Cuantos documentos sean necesarios para garantizar la mayor calidad de la obra a realizar.

7.1.4.- PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Redactará el Proyecto de Gestión de Residuos y procederá a su visado por el Colegio Profesional correspondiente. En este caso, el coste del visado se entenderá incluido en el precio del proyecto

El contratista redactará todos aquellos documentos adicionales necesarios para la definición correcta y legal de la solución proyectada.

Los costes de visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el caso de que dicho visado sea necesario, serán por cuenta del adjudicatario.

7.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 2ª FASE

7.2.1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

- Planificación y metodología general previa sobre la forma de llevar a cabo los trabajos.
- Replanteo de las obras en coordinación con todos los servicios de la vía pública y con los criterios marcados por AMVISA, y preparación y redacción del acta de replanteo.
- Revisión y aprobación del plan de trabajo a presentar por el contratista después de la adjudicación.
- Revisión de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Revisión y aprobación de materiales, subcontratistas, talleres y ejecución de la obra, para que la misma se realice de acuerdo con el proyecto, pliego y las modificaciones autorizadas.
- Estudio y propuestas sobre los problemas que se hayan planteado en la obra y que supongan modificaciones sobre el proyecto.
- Confección de certificaciones mensuales y liquidación de estas.
- Propuesta de imposición de penalizaciones y de rescisión de los contratos.
- Gestión del libro de órdenes con anotación de las emitidas.
- Confección de certificaciones mensuales de obra, liquidación y recepción provisional.
- Confección del proyecto final de obra con la liquidación y la cartografía definitiva en soporte magnético, en la que se incluirán los planos en formato digital de las redes de abastecimiento y saneamiento instaladas, realizados con un software que suministrará AMVISA. Dichos planos, serán obtenidos a partir de un levantamiento topográfico en coordenadas UTM. de todos los elementos instalados (tuberías, codos, reducciones, etc.). Para la aplicación suministrada por AMVISA, se necesita AutoCAD.
- Se confeccionará un segundo proyecto final de obra si AMVSA estimara oportuno, según los criterios realizados por el departamento de cartografía del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- También se entregará un plano general de la obra y los necesarios en detalle a escala 1:500.
- Se entregarán todas las grabaciones de verificación del buen estado de los colectores renovados. También se revisarán los colectores colindantes a las obras para verificar su estado tras la obra.
- Se incluirán en el documento de fin de obra todos los manuales de los equipos instalados, esquemas eléctricos, listado de materiales empleados características de los mismos, …
- Se podrá requerir que tanto los planos fin de obra con la liquidación de la misma, se entregue en formato diferente según las necesidades de AMVISA.

Y cuantos trabajos sean necesarios para la dirección de la ejecución de las obras.

7.2.2.- CONTROL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Que comprenderá los siguientes trabajos:

- Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud laboral presentado por el contratista.
- Gestión del libro de incidencias con anotación de las mismas, con las copias necesarias.

- Aprobación y control de las medidas de protección de todo tipo, necesarias para la realización de las obras.
- Nombramiento de vigilante de seguridad.
- Confección de planos y certificaciones en su caso referentes al plan de seguridad.
- Informar a la dirección de AMVISA de cuantas incidencias se puedan producir durante la realización de las obras.
- Cuantos trabajos sean necesarios para garantizar la máxima seguridad en el trabajo.

7.2.3.- SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD

Que comprenderá los siguientes trabajos:

- Revisión y control de las características de las zanjas y los materiales de las mismas.
- Revisión y aprobación de todos los materiales que intervengan en el relleno de las zanjas, con especial cuidado de que la situación de las zanjas, los materiales de relleno, y las reposiciones cumplan la normativa Municipal al respecto y de que se cumplan las especificaciones de AMVISA.
- Revisión y aprobación de todos los materiales de la red de saneamiento y depuracioón con especial cuidado de que los mismos cumplan las especificaciones de AMVISA, pidiendo al contratista los certificados necesarios.
- Control de pruebas de tuberías, llaves, acometidas, desagües, etc.
- Control de desinfección de las instalaciones.
- Control de las nivelaciones y alineaciones de instalaciones y zanjas acabadas.
- Cuantos trabajos sean necesarios para garantizar la máxima calidad de la obra.

7.2.4.- SEGUMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

Que comprenderá como mínimo los siguientes trabajos:

- Revisión del Plan de Gestión de Residuos del Contratista.
- Supervisión del cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos.
- Control documental y físico del destino de los residuos de construcción y verificación del cumplimiento del abono de las tasas de vertido correspondientes.
- Supervisión del cumplimiento de la legalidad vigente por parte del constructor.

8.- RELACIONES ENTRE ADJUDICATARIO Y AMVISA

Dará cuenta de la labor realizada por el contratista, así como informes y certificaciones mensuales donde se indiquen de forma clara y concisa el desarrollo y la marcha de los trabajos.

Facilitará a los Servicios Técnicos de AMVISA toda la documentación para establecer un archivo que contenga todos los resultados de ensayos, pruebas, control de seguridad y actuaciones que se realicen.

Al objeto de mantener una perfecta coordinación con AMVISA, el contacto con ésta será permanente haciendo las observaciones que estime precisas y atendiendo cuántas consultas o sugerencias puedan hacérsele.

9.- MATERIAL A ENTREGAR

Una vez terminada la primera fase, entregará 2 copias del conjunto del trabajo en formato papel y 3 copias en soporte digital tanto en los formatos originales (Word, Excel, Autocad, bc3, etc.) como en formato PDF.

Al terminar la obra se entregará en AMVISA una copia del proyecto final de obra con todas las modificaciones que se hayan producido durante la ejecución y con la liquidación final, también se entregará fichero en base informática de acuerdo con lo indicado en el punto 7.

Los planos definitivos de instalación con todas las referencias de los tubos, pozos, piezas especiales, accesorios, obras de fábrica, interferencias con otros servicios etc. todos ellos perfectamente acotados y referenciados a la cartografía base municipal.

10.- SUPERVISIÓN DE LAS PRESTACIONES

Corresponde a AMVISA la labor de supervisión del trabajo encargado al adjudicatario.

En el ejercicio de esta función supervisora y a fin de garantizar la adecuación de la obra a las necesidades, las normas técnicas, los presupuestos, la correcta ejecución de las obras, las liquidaciones, la calidad técnica, medidas de seguridad etc. podrá el personal de AMVISA dictar las instrucciones precisas al adjudicatario que serán de obligado cumplimiento.

Del mismo modo, el personal designado por AMVISA podrá desplazarse periódicamente, según se estime necesario, tanto a las oficinas del adjudicatario como a la obra, con el fin de comprobar el adecuado desarrollo de la obra y resolver las cuestiones que se puedan plantear.

11.- RESPONSABILIDADES

El adjudicatario vendrá obligado a subsanar a su costa y en los plazos que le indique AMVISA, los posibles errores existentes en el proyecto aun a pesar de no ser el redactor del proyecto.

El adjudicatario será así mismo el responsable de daños y perjuicios que puedan producirse en la obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se trata de de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando éstas se realicen estrictamente de acuerdo con el proyecto o sus indicaciones.

La presencia de errores de medición o presupuesto que supongan una desviación del presupuesto en obra en un valor superior al 2%, serán causa de rescisión inmediata y pérdida de la fianza, así como de todos los honorarios relativos a su dirección de obra.

El Contratista presentará en la memoria la metodología de calidad conducente a la eliminación de errores en el proyecto que pudieran derivar en un desvío presupuestario.

La aprobación y/o visto bueno de AMVISA de la revisión del proyecto de ejecución de las obras que obligatoriamente deberá realizar el adjudicatario no supone en modo alguno, exoneración del adjudicatario de las responsabilidades descritas anteriormente.

El adjudicatario contratará un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños producidos por fallos en los proyectos o direcciones de obra por él realizados, con un importe mínimo anual de 200.000 €, independientemente de que legalmente se le pueda requerir responsabilidades mayores derivados de sus actos.

12.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quienes deseen tomar parte en el presente concurso de contratación deberán acreditar capacidad legal y técnica suficiente para el desempeño de los trabajos descritos en el presente pliego.

Alguna de las personas del grupo de trabajo deberá contar con experiencia demostrable en trabajos de urbanización.

Los aspirantes deberán contar o disponer durante la duración del contrato de una oficina técnica debidamente equipada para tal fin en el municipio de Vitoria-Gasteiz o en sus proximidades, que le permitan gestionar con facilidad la Dirección de Obra contratados y ubicadas de tal manera que en menos de 30 minutos se puedan solventar los incidentes que pudieran surgir en la obra. De la misma manera, deberá comprometer la presencia en dicha oficina del personal ofertado y dedicado exclusivamente al desarrollo del contrato pudiendo disponer de personal de apoyo fuera de dicha oficina.

Ejercerán en relación con las obras tanto las funciones propias descritas en el presente pliego como aquellas que la ley de Contratos del sector público asigna a la Dirección Facultativa.

Deberá disponer de la dedicación que sea precisa en cada momento o fase de los trabajos, realizando las visitas de obra que se estimen necesarias, ofreciendo la adecuada disponibilidad y medios para visitas, reuniones etc.

Dispondrá de teléfono móvil para poder ser localizado en cualquier momento. En el caso de vacaciones, bajas, permisos, se deberá designar un sustituto y la forma de localización.

Todo el personal que participe en estos trabajos deberá conocer que el mismo se desarrolla por encargo de un servicio público y por consiguiente, deberá adoptar una actitud de servicio a la Comunidad en toda actividad relacionada con este concurso.

AMVISA podrá exigir el cambio inmediato de cualquier persona que a su juicio no mantenga dicha conducta.

Como mínimo los medios serán los siguientes:

- DIRECTOR DE OBRA. MASTER o titulado superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o en Ingeniería Industrial, con una experiencia de al menos 15 años en labores de dirección de obras de renovación de redes de saneamiento y/o abastecimiento.

- EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. Equipo de Topografía con al menos un Ingeniero técnico en topografía o Grado en topografía con 5 años de experiencia mínima.

- Oficina Técnica con al menos 100 m2 de superficie con ordenadores, plotter y conexión vía Internet localizada en Vitoria-Gasteiz o sus alrededores, desde donde se pueda atender cualquier necesidad, imprevisto, accidente, incidente… de la obra en menos de 30 minutos.

AMVISA exigirá en obra la presencia a tiempo parcial del Ingeniero Técnico ofertado. En caso de que se realice una sustitución por otro técnico de similar titulación y experiencia, ésta deberá estar debidamente justificada.

La falta de presencia en obra del técnico ofertado será motivo inminente de rescisión, suponiendo la pérdida por parte de la contrata del total de los honorarios correspondientes al proyecto y dirección de la obra objeto de la supervisión, así como de la garantía del contrato.

El técnico de obra deberá tener una **presencia diaria laboral mínima de 5 horas de la obra que esté supervisando,** con el fin de estudiar y analizar las necesidades de la obra, asistir a las reuniones, etc. Para su justificación, quincenalmente presentará un libro de actividad detallado con los días que ha asistido a la obra, las actividades realizadas y el tiempo dedicado a cada una de ellas. Los inspectores de obra de AMVISA podrán requerirle diariamente dicho libro, que deberá mantener día a día.

La dedicación mínima a la obra del director de obra no será inferior a 12 horas semanales mientras se estén ejecutando las obras.

Tanto el técnico de obra como el Ingeniero Superior y el equipo de topografía deberán atender de forma inmediata los requerimientos de AMVISA para la asistencia a reuniones o situaciones de urgencia durante el desarrollo de las obras.

El equipo de topografía asignado a la Dirección de Obra y cuyo coste se encuentra comprendido en el precio de la señalada Dirección, deberá tomar los datos DE FORMA INDEPENDIENTE A LOS DE LA CONTRATA, no aceptando AMVISA los de la Contrata de obra como válidos para la redacción del final de obra ni para la elaboración de las certificaciones mensuales.

Las grabaciones CCTV en el caso de rehabilitación con manga de tuberías deberán ser realizadas por empresas diferentes a las de instalación de manga.

JAVIER COBO BACHILLER - 30662643D

Firmado digitalmente por JAVIER COBO BACHILLER - 30662643D
Fecha: 2025.03.20 12:28:15 +01'00'